



NOTIFICAD@s

www.notificados.com

Comunicaciones fehacientes – Burofax postal

BUROFAX POSTAL

Fecha y hora de envío:

Miércoles, 20 de noviembre de 2024, 14:28 hs.

Número de páginas: 2

DESTINATARIO
LIMPIEZAS LOMA S.A.
CALLE CANAL DE SUEZ 1, 1ºB
28042, MADRID
MADRID 913294020

24130644



REMITENTE
AMOR BARRADO ABOGADOS
CRISTINA AMOR BARRADO
AVENIDA UNIVERSIDAD 20 LOCAL
28911, LEGANÉS (MADRID)





AMOR BARRADO ABOGADOS

Av. Universidad 20 - Leganés (Madrid), C.P. 28911

Telf.: 91 8313561

Email: info@amorbarradoabogados.com

Elena Torrijos Pedroche

DNI 50861390-H

Limpiezas Loma S.A.

CIF: A28739415

Canal de Suez 1, 1ºB

28042 Madrid

En Madrid, a 20 de noviembre de 2024.

A la Atención del Responsable.

Estimado Sr.,

Nuestro Cliente, DOÑA ELENA TORRIJOS PEDROCHE, con DNI 50861390H, nos ha indicado la carta recibida el pasado 18/11/2024, fechada de 14/11/2024, por la cual Ustedes alegan una Modificación Sustancial de las condiciones de trabajo con efectos desde el 01 de diciembre de 2024, por CAUSA OBJETIVA PRODUCTIVA

Que, primero, dejar constancia, que no se cumple con el preaviso marcada por el Art. 41.3 del Estatuto de los trabajadores, el cual indica en su cuerpo legal que el empresario debe comunicar al trabajador afectado, si es de forma individual la modificación sustancial de condiciones de trabajo, con un mínimo de quince días.

Asimismo, en el mismo artículo 41.3 del ET unido al art. 41.1 del ET, se refleja que si el trabajador ve afectado, entre otros, la jornada laboral, y en este caso se reduce la jornada laboral de 27 a 24 horas, y por ende el salario, tendrá derecho a no aceptar tal modificación sustancial de las condiciones de trabajo; y

puede optar por su derecho a rescindir su contrato laboral y percibir una indemnización de veinte días por año de salario por año.

Tal situación le provoca un perjuicio a mi representada, por lo que dentro del plazo conferido que marca la Ley, os informa que se acoge a su derecho de rescindir el contrato laboral con antigüedad desde el pasado 01/12/2014, y opta por indemnización que le corresponde de 20 días por año, entendiendo que se finaliza la relación laboral a fecha 30 de noviembre de 2024.

Por ultimo, dejar constancia que la dirección y la persona de comunicación para dicho proceso es la Letrada que suscribe el presente burofax, Dña. Cristina Amor Barrado, con dirección en Av/ Universidad 20, Leganés y con teléfono 918313561.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



CRISTINA AMOR BARRADO
ABOGADA

Fdo. Dña. Cristina Amor Barrado
ABOGADO



